

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
RAFAEL ELIAS VARELA OROZCO
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **RAFAEL ELIAS VARELA OROZCO** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME927674938CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 23 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER014752, presentado por el mencionado ciudadano.

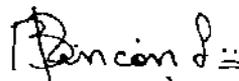
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 23 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 23 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 07 de noviembre de 2019

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tony Haydar Ariza – Técnico Operativo

Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente.



Barranquilla, 23 de octubre de 2019

Señor
RAFAEL ELIAS VARELA OROZCO
8725737
CRA 74 N° 87 - 11
Barranquilla, Atlántico
3002953925



Asunto: Notificación Resolución

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante la resolución No 08392 del 07/10/2019 resolvió su solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Una vez se encuentren en firme los actos administrativos serán remitidos a Nómina para el ingreso de novedades dentro del término establecido por la Oficina de Gestión Administrativa Docente para el respectivo pago. Las novedades que ingresen después de las fechas de cierre quedarán para el mes siguiente.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario



Proyectó: AMILCAR EDUARDO LOPEZ MOVILLA
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Carrera 43 No. 38-38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX 57 61 6 714700 atención ciudadana @sadbarranquilla.gov.co





Linea de Atencion
800 041 4117
06 250 954-30
Bogota D.C.



ME927674838CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	2 FOLIOS	ADMISSION
	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA		28/10/2019
DESTINATARIO	RAFAEL ELIAS VARELA DROZCO	158	O.S.
	74 87-11 BARRANQUILLA ATLANTICO 29196014752 LILIANA GIRALDO1240		12745763
RECEBIDO			ORIGEN
		HORA: 10:21	PO. BARRANQUILLA
M. PA. ENT. DR. NE. NR. DE. AP. NS. RE. FM. FA.			SECTOR
OBSERVACION: <i>Cu su familia</i>			8888
OCLONE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			CODIGO POSTAL
noviembre <input type="checkbox"/>			PESO 3500 VALOR 12700

2